



**PERMISO
PROVISIONAL**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

Expo. 30/04/2009

FECHA EXPEDICIÓN

09-Diciembre-2015

CLAVE: SEM000095

FOLIO TRÁMITE: 61,180

NOMBRE: CEJA JOSE LUIS

UBICACIÓN: RAMON CORONA

COLONIA: SANTA ANITA

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: MORELOS

GIRO: VARIOS

FRUTA PICADA

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

TIAS AMPARADOS: 53

AGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

IMPORTE: \$464.28

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 09:00:29 a | A: | 07:00:29 p | VIERNES | SI | DE: | 09:00:29 a | A: | 07:00:29 p |
| MARTES | SI | DE: | 09:00:29 a | A: | 07:00:29 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | | | |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:00:29 a | A: | 07:00:29 p | DOMINGO | SI | DE: | 09:00:29 a | A: | 07:00:29 p |
| JUEVES | SI | DE: | 09:00:54 a | A: | 07:00:55 p | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTE

CEJA JOSE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El expendimiento o privatización del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de su administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y paseos públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y lugares donde se sirvan alcoholícos al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. a los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes

(Redactado en rojo)
El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.